

El Notario que suscribe, certifica que el documento adjunto denominado 'PROTOCOLIZACION BASES LEGALES DE CONCURSO' es copia fiel e íntegra de la Escritura Pública otorgada en este Oficio con fecha 13-04-2023 bajo el Repertorio 27483.

Firmado electrónicamente por FRANCISCO JAVIER LEIVA CARVAJAL, Notario Público Titular de la Notaría Francisco Leiva de Santiago, a las 15:44 horas del día de hoy.
Santiago, 13 de abril de 2023

Documento emitido con Firma Electrónica Avanzada, conforme a la Ley N°19.799 y el Auto Acordado de la Excm. Corte Suprema de Justicia de fecha 10 de Octubre de 2006.
Verifique en : www.notarialeiva.cl, www.notariosyconservadores.cl o www.cbrchile.cl ingresando el código: 002-00192802





FRANCISCO JAVIER LEIVA CARVAJAL
NOTARIO PUBLICO
2ª NOTARIA DE SANTIAGO

Alcántara N° 107 - Las Condes
 Mesa Central: 22 2644 800
 E-mail: contacto@notarialeiva.cl

REPERTORIO N° 27.483-2023.-

OT. 192.802.-

SOLICITUD DE PROTOCOLIZACIÓN

BASES LEGALES DE CONCURSO

"CONCURSO SEGUROS FALABELLA" DE NOVIOS FALABELLA



FALABELLA RETAIL S.A.

Código de Verificación: 002-00192802



*****ND
 En Santiago, República de Chile, a trece de abril del año dos mil veintitrés, ante mí, **FRANCISCO JAVIER LEIVA CARVAJAL**, Abogado, Notario Público Titular de la Segunda Notaría de Santiago, con oficio en calle Alcántara número ciento siete, Las Condes, comparece: **NATALIA CAROLINA DÍAZ VALDIVIA**, chilena, soltera, empleada, cédula de identidad número dieciocho millones trescientos cuarenta y siete mil cuatrocientos ochenta y seis guion tres, domiciliada para estos efectos en Alcántara número ciento siete, comuna y ciudad de Santiago, mayor de edad, quién acredita su identidad con la cédula citada y expone: Que hace entrega al Notario para su protocolización de las **BASES LEGALES DE CONCURSO** denominado **"CONCURSO SEGUROS FALABELLA" DE NOVIOS FALABELLA** de la sociedad **FALABELLA RETAIL S.A.**, este documento consta de dos hojas, el que se anota bajo el número **treinta y cuatro mil cuatrocientos noventa y nueve**, y queda agregado al



NDIAZ-00192802

final del protocolo entre los documentos de su clase.- En comprobante y previa lectura se ratifica y firma la compareciente.- Se da copia. Anotada en el Repertorio de escrituras públicas con fecha de hoy. Doy Fe.-



NATALIA CAROLINA DÍAZ VALDIVIA

C.N.I. 18.347.486-3

REPERTORIO N° 27.483-2023.-

Código de Verificación: 002-00192802



PROTOCOLIZACIÓN

N° 34.499

Repertorio 27.483

Fecha: 13-04-2023

07 192.802.

BASES LEGALES DE CONCURSO

“Concurso Seguros Falabella” de Novios Falabella

En Santiago, FALABELLA RETAIL S.A., RUT 77.261.280-K, representada por don Tomás Platovsky Mingo, cédula nacional de identidad N°13.548.567-5, y por don Karim Hodali Sedan, cédula nacional de identidad N°12.866.581-1, todos con domicilio en calle Catedral N°1.401, piso 14, oficina 1.401, comuna de Santiago, Región Metropolitana, en adelante, “Falabella”, junto con PROMOCIONES Y PUBLICIDAD LIMITADA, RUT N° 76.027.825-4, representada por don Walter Brant Brito, cedula de identidad chilena N° 10.654.527-8 y don Mauricio Millar cedula de identidad chilena N°14.257.808-5, vienen en establecer las siguientes bases de concurso:

PRIMERO: Antecedentes generales.

Desde el 13 de abril al 13 de mayo de 2023, Falabella desarrollará un concurso con Promociones y Publicidad Limitada, en adelante el “concurso”, consistente en un sorteo donde se elegirá a un ganador(a) de una gift card de \$500.000 entre todas aquellas parejas inscritas en Club Novios Falabella que cumplan con la mecánica descrita. Lo anterior, de acuerdo con los términos y condiciones establecidos en las presentes bases.

El Sorteo y anuncio de los ganadores se realizará el día 19 de mayo de 2023, siempre que se cumpla con los requisitos señalados en estas bases.

Se deja claramente establecido que Promociones y Publicidad Limitada es quien adquiere la “Gift Card” para realizar el sorteo.

SEGUNDO: Requisitos para participar.

Podrán participar en el concurso todas aquellas personas naturales, mayores de edad, residentes en territorio de Chile continental, que se encuentren inscritos en Club Novios Falabella a la fecha del concurso y que cumplan con lo establecido en las presentes bases.

Para efectos del presente concurso, **se permitirá y considerará una sola participación por pareja inscrita.**

TERCERO: Procedimiento.

Para participar de esta actividad, los participantes que cumplan con los requisitos de la cláusula segunda de estas bases deberán contratar un seguro de viaje intermediado por Seguros Falabella Corredores, cuya cobertura sea entregada por las Compañías Sura, BICE o Chubb, cualquiera de ellas alternativamente, a través de internet en el sitio web de Seguros Falabella o en alguna de las sucursales de Seguros Falabella.

CUARTO: Duración.

El Concurso se llevará a cabo entre los días 13 de abril al 13 de mayo de 2023, ambas fechas inclusive.

QUINTO: Sorteo y Premio.

Se sorteará (1) giftcard de \$500.000 para ser canjeada en tiendas Falabella, Sodimac, Tottus y productos vendidos por Falabella en falabella.com.

El día señalado en el párrafo PRIMERO, a través de un sistema computacional aleatorio y ante la presencia de dos (02) testigos imparciales durante una reunión vía Teams, se sorteará el ganador, el cual será acreedor del premio de una “Gift card”. El ganador será el primer nombre que sea elegido

Código de Verificación: 002-00192802



por el sistema aleatorio. Se sortearán además tres (03) nombres adicionales, en caso de que no se logre contactar al ganador o éste no acepte el premio. Estas personas accederán al premio de manera subsidiaria, cumpliendo las condiciones de estas bases y en el orden de aparición en el cual fueron sorteados sus nombres.

Si el primer ganador(a) elegido no contesta en cinco (05) días desde el primer intento de contacto, se tomará como ganador el primer nombre adicional y así sucesivamente.

En el caso que no se logre contactar al ganador ni a los tres nombres adicionales en un periodo de 30 días contados desde la realización del sorteo correspondiente, se entenderá caducado el premio conforme a lo señalado con posterioridad en el párrafo SÉPTIMO.

SEXTO: Forma de hacer efectivo el premio.

El nombre completo de cada ganador será publicado en el sitio web de Seguros Falabella a partir del 19 de mayo de 2023, y se le contactará por teléfono y/o correo electrónico, dando aviso de su calidad de ganador.

Es requisito que los datos registrados por los clientes ganadores sean reales y estén actualizados, de lo contrario, el ganador que no cumpla con este requisito perderá dicho premio y será reemplazado por uno de los suplentes, según se indicó precedentemente. Si el suplente tampoco cumple con ese requisito, Seguros Falabella podrá declarar desierto el Concurso. El plazo máximo para hacer efectivo el premio es de 30 días corridos contados desde que se contacte al ganador.

La vigencia de la Gift Card será de 1 año desde su fecha de emisión. La Gift Card estará disponible para ser utilizada en tiendas Falabella, Sodimac, Tottus y productos vendidos por Falabella en falabella.com

SÉPTIMO: Caducidad del premio.

Los ganadores no podrán hacer efectivo el premio en los siguientes casos: 1) Si reclama por la publicación de su calidad de ganador en las redes sociales de Falabella. 2) Si los datos proporcionados por los ganadores son falsos, inexactos o no se encuentran debidamente actualizados o no se obtuviere respuesta de ellos en los intentos por comunicarles la calidad de ganador. 3) Si los ganadores no exhibieren su cédula de identidad y/o se negaren a firmar el acta de entrega de premio. 4) Si no se reclamara o canjeara el premio dentro del plazo señalado en la cláusula anterior. En caso de no obtener respuesta del participante, perderá el premio, y en su reemplazo le será entregado a uno de los suplentes.

OCTAVO: Publicidad.

El resultado del evento, con indicación del ganador, se publicará a través de un acta en <https://www.segurosfalabella.com/cl/documentos-legales/>, a partir del 19 de mayo de 2023. Además, el ganador del evento permitirá expresamente a Falabella tomar fotografías y/o videos de él, renunciando a recibir cualquier compensación al respecto.

NOVENO: Exclusiones.

Se excluirán del Concurso las personas jurídicas y los trabajadores de Falabella S.A., Seguros Falabella Corredores Limitada, Falabella Retail S.A., Falabella.com SpA, Promotora CMR Falabella S.A., Sodimac S.A., CF Seguros de Vida S.A., Banco Falabella Corredores Limitada, Banco Falabella, Hipermercados Tottus S.A., Fázil SpA, Falabella Inmobiliario S.A., Plaza S.A., Ikso SpA (Ikea), Promotora Chilena de Café Colombia S.A. (Juan Valdez), Imperial S.A., Digital Payments SpA, Servicios Falabella S.A., y demás sociedades relacionadas a Falabella Retail S.A.



DÉCIMO: Uso de los datos personales.

Para Seguros Falabella Corredores Limitada, ofrecerte una experiencia de compra que se acomode a tus intereses y necesidades particulares es tan importante como cuidar los datos personales que requerimos tratar para ello.

Por ello, solo trataremos la información personal del Participante con una base de legalidad adecuada y en conformidad con la [Política de Privacidad de Seguros Falabella Corredores Limitada](#), que explica para qué tratamos y cómo protegemos los datos personales del Participante, y entrega toda la información necesaria para que el Participante conozca y pueda ejercer sus derechos como titular de sus datos personales. Dicha Política se encuentra disponible en [politica-de-privacidad-protocolizada-seguros.pdf \(windows.net\)](#)

Asimismo, y en caso de que el concurso se encuentre organizado juntamente con otra empresa o entidad, o para la concreción de todo o parte del mismo se requiera compartir los datos personales relacionados a la participación del Participante en el concurso con otra empresa o entidad, el Participante autoriza a Seguros Falabella Corredores Limitada a compartir sus datos personales con dicha empresa o entidad.

DÉCIMO PRIMERO: Domicilio.

Para todos los efectos legales relacionados con este Concurso se fija domicilio en la ciudad y comuna de Santiago.

Código de Verificación: 002-00192802

